



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS

Secretaria Interventora: Doña M.ª de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 18 de Junio de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 13:46 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (4 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000091PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE CONTRATACION SERVICIO DE GESTIÓN DE SOCORRISMO (CUIDAYTOS 2025) - PISCINA MUNICIPAL”.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000091 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SOCORRISMO (CUIDAYTOS 2025) - PISCINA MUNICIPAL ”, con un presupuesto de 1833,15 euros.

Visto el Informe de necesidad de SERVICIO DE GESTIÓN DE SOCORRISMO . de fecha 09 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE SOCORRISMO- PISCINA MUNICIPAL. (CUIDAYTO 2025). .

Se han presentado la siguientes oferta:



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPH36JUSOOQJIBJCAMY	Fecha	02/07/2025 14:12:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPH36JUSOOQJIBJCAMY	Página	1/5





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B44568889	EVENTOS NON STOP SL	1833,15	INCLUIDO
J21989967	MAMAJUANA S.C	2178,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Junio de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE GESTIÓN DE SOCORRISMO (CUIDAYTOS 2025) - PISCINA MUNICIPAL. , al contratista EVENTOS NON STOP SL con CIF B44568889 , y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Alcaudique 1b – Loja (Granada) por un importe de 1833,15euros (1515,00 euros Base Imponible, y 318,15 euros correspondiente al 21% IVA)) y con un plazo de ejecución de Julio-Agosto 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1833,15 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341,22710 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Igualdad Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000094 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO HINCHABLE-FIESTA LUDOTECA”.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente 2025/COM_07/000094 de contratación menor de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO HINCHABLE-FIESTA LUDOTECA , con un presupuesto de 193,60 euros.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPH36JUSOOQJIBIJCAMY	Fecha	02/07/2025 14:12:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELOS OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPH36JUSOOQJIBIJCAMY	Página	2/5





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de necesidad de DELEGACION DE INFANCIA de fecha 17 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a contratación de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO HINCHABLE-FIESTA LUDOTECA

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32066927M	MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO	193,60	INCLUIDO
28755895F	JULIO ESTEBAN RODRIGUEZ	665,50€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Junio de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE ANIMACIÓN INFANTIL CON CASTILLO HINCHABLE-FIESTA LUDOTECA al contratista MANUEL IGNACIO ROSADO PIÑERO con CIF 32066927M , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ San Antonio 24 (Espera) por un importe de 193,60 (160,00€ Base imponible y 33,60 € correspondiente al 21% de IVA) y con un plazo de ejecución de 19 de Junio de 2025

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 193,60 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330.22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala Delegada Dña Rocio Vázquez Duran que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000095 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURAS Y UTENSILIOS PARA MANTENIMIENTO LOCAL ESCUELA VERANO -CUIDAYTOS



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPH36JUSOOQJIBIJCAMY	Fecha	02/07/2025 14:12:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPH36JUSOOQJIBIJCAMY	Página	3/5





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000095 de contratación menor de SUMINISTRO DE PINTURAS Y UTENSILIOS PARA MANTENIMIENTO LOCAL ESCUELA VERANO -CUIDAYTOS, con un presupuesto de 447,02 euros.

Visto el Informe de necesidad de la DELEGACIÓN DE INFANCIA de fecha 17 de Junio de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURAS Y UTENSILIOS PARA MANTENIMIENTO LOCAL ESCUELA VERANO -CUIDAYTOS

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
79252111E	JOAQUIN RIVERO DIAZ	447,02€	INCLUIDO
15439717R	ABRAHAM ROMANO PEREZ	547,91€	INCLUIDO
75862746Y	TERESA COMIZANA GONZALEZ	606,40€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 17 de Junio de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO DE PINTURAS Y UTENSILIOS PARA MANTENIMIENTO LOCAL ESCUELA VERANO-CUIDAYTOS al contratista JOAQUIN RIVERO DIAZ con CIF 79252111E, con domicilio de notificación en C/ San Antonio 16 Espera (Cadiz) por un importe de 447,02 euros (369,44 euros Base Imponible, y 77,58 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 3 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 447,02 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150,21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPH36JUSOOQJIBIJCAMY	Fecha	02/07/2025 14:12:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPH36JUSOOQJIBIJCAMY	Página	4/5





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 02/07/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Adenda para la variación del proyecto de Mejora y Reforma de la Plaza del Cabildo, con las especificaciones técnicas contenidas en la misma.

SEGUNDO. Notificar a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 14:10 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2GJPH36JUSOOQJIBJCAMY	Fecha	02/07/2025 14:12:26	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ			
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS			
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2GJPH36JUSOOQJIBJCAMY	Página	5/5	